



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10505

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.037,40 (PESOS UN MIL TREINTA Y SIETE CON 40/100) a favor de ADRIANA LAURA STANCATI - Legajo N° 10382/0, D.N.I. 6.370 811 en concepto de Licencia no Gozada Año 2005, conforme se detalla en concepto de:

J. 1 - SJ 05 - U.EJ. 38 - AC.C.01

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.6	Benef. Y Comp./05	1.037,40

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta. Af. \$ 15,56

Artículo-2º:- Imputase el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

J.	SJ	U.EJ.	AC.C.	CONCEPTO	PTE GASTO \$
1	05	38	01	Benf. Y Comp/05	1.037,40

Artículo-3º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.037,40.-

Artículo-4º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2008.-

LETICIA MÓNICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISO



PROMULGADA POR DECRETO Nº 1658
DE FECHA 14 JUL 2008

Registrada bajo el No.	10505
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPIACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

